

JORGE ENRIQUE HERRERA LOTERO
Abogado

Cra. 6ª. No.12C-.48. Edificio Antonio Nariño
Correo Electrónico: jeherreral@hotmail.co
Tels. (310) 2560301- 601-28161516
Bogotá. D.C

Doctora
BLANCA LIZETTE FERNÁNDEZ GÓMEZ
JUEZ VEINTITRES (23) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D.C

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA No. 110014003028-20130147400
DEMANDANTE: LAURA MEDINA CAICEDO
DEMANDADO: RAMIRO ALVADO EDUARDO CARRANZA CORONADO
JUZGADO ORIGEN: JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

En mi condición de apoderado de los demandados dentro del proceso se la referencia, me refiero a su proveido calendado el 10 de febrero de 2023 y notificado mediante estado del 14 del mismo mes y año, por medio del cual su H. Despacho, resolvió el recurso de **REPOSICION**, interpuesto, por el suscrito, el día 26 de Agosto del año 2019, esto es, después de casi tres (3) años, sin tener en cuenta, que en subsidio de este, se solicitó el de **APELACION**, el cual no se tuvo en cuenta en el momento de proferir la providencia que en su parte resolutive del 10 de febrero hogaño se profirió, aún cuando, en el numeral I, se procedió por su Despacho a resolver el recurso de **REPOSICION** y en subsidio el de **APELACION**, reiterando, que este no fue objeto de pronunciamiento de ninguna índole al resolver la parte resolutive.

Debo hacer reseña, que su H. Despacho, emitió el auto del 15 de julio del 2.022, que expresa:

*"JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022). VERBAL No. 110014003028-20130147400. Estando las presentes diligencias al despacho, previo a proveer lo que en derecho corresponda el Juzgado dispone:*

*Poner en conocimiento de la parte demandante la documental aportada por el apoderado judicial de los señores **JUAN ESTEBAN, NICOLAS HILARIO, Y JULIA HAMMES CARRANZA ROMERO**, quienes son actuales propietarios de los predios objeto del presente asunto por declaración del Juzgado 31 de familia de Bogotá D.C, en sentencia del 15 de diciembre de 2020 dentro del proceso 2013-00030. Lo anterior para que se pronuncie sobre el particular.*

Oficiar al Juzgado 31 de Familia de Bogotá D.C, para que allegue las providencias mediante las cuales se ordenó la cancelación de las anotaciones de inscripción de la demanda decretadas por esta sede Judicial. NOTIFÍQUESE" negrilla y subrayado fuera del texto.

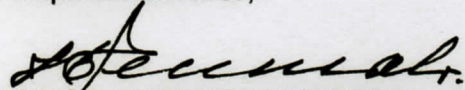
En cumplimiento de éste auto, su Despacho oficio al juzgado 31 de familia del circuito de Bogotá, para el proceso SUCESION DE RAMIRO ALVARO EDUARDO CARRANZA CORONADO, mediante oficio No. 03153 del 26 de julio del año que avanza.

Por lo expuesto, solicito:

1. Continuar con el curso del proceso **emitiendo el fallo** que le ponga fin a la instancia.
2. Ordenar la cancelación de la anotación 9 sobre la inscripción de la demanda, que obra en los folios de las matrículas inmobiliarias citadas y comunicadas a la oficina de registro zona norte, mediante oficio No. 277 del 20 de abril del 2.018, decretada dentro del proceso de pertenencia No. 01474 del 2.013 y que es de conocimiento de su Despacho.

Es por lo anterior, que, dentro del término procesal oportuno, solicito a Ud., en los términos del Art.6º. y de los incisos 2º. y 3º. del Artículo 285 del C. G. del P. y demás normas concordantes y aplicables, corregir, adicionar, revocar o aclarar las razones por las cuales, se enuncia, pero no se provee, ni se alude, ni muchísimo menos, se tiene en cuenta el recurso de **APELACION**, subsidiario, al resolver el recurso de **REPOSICION**.

Respetuosamente,


JORGE ENRIQUE HERRERA LOTERO
C.C. No.10221196 de Manizales
T.P. No.30631 del C.S. de la J.

Correo Electrónico: jeherreral@hotmail.com

SOLICITUD PROCESO DE PERTENENCIA.RADICADO:1100140000302820130147400. DE
LAURA MEDINA CAICEDO contra RAMIRO ALVARO EDUARDO CARRANZA

JORGE ENRIQUE HERRERA LOTERO <jeherreral@hotmail.com>

Mié 15/02/2023 4:30 PM

Para: Juzgado 23 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

FAVOR ACUSAR RECIBO

[Jorge Enrique Herrera Lotero](#)

[ABOGADO.](#)

[Cra.6a. No.12C-48.Of.606.Edificio Antonio Nariño.](#)

[Correo Electrónico: jeherreral@hotmail.com](#)

[Tels. \(310\) 2560301-601-2861516](#)